

**AVISO DE CONVOCATORIA**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

**JEP-SAMC-02-2019**

**JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ (JEP)**

**OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR:**

La JEP requiere: “**ADQUIRIR EL SEGURO DE VIDA GRUPO LEY 16 DE 1988**”, conforme al número y especificaciones legales establecidas en el proceso contractual.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

En atención al objeto y cuantía del contrato a celebrar la modalidad de selección a aplicar será mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, literal b) del numeral 2) del artículo 2, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

**PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO**

El plazo para la expedición de las pólizas será de ejecución instantánea.

La vigencia mínima de la póliza será de 12 meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA**

HITO	FECHA	LUGAR
Plazo máximo para presentación de propuesta técnica y económica (cierre)	Hasta las 11:00:00 AM del 15 de marzo de 2019	Página del SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>

**EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende hasta la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS MCTE (\$230.100.312)**

El presupuesto del contrato está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 16919 de fecha de 2019.

## **MENCION DE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL**

Para este proceso no aplican tratados internacionales, teniendo en cuenta que conforme a lo dispuesto por el estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Excepcionalmente, los residentes colombianos pueden tomar seguros en el exterior para sus riesgos personales cuando se encuentran temporalmente fuera del país o con autorización previa de la Superfinanciera por razones de interés público, para el caso de riesgos respecto de los bienes situados o matriculados en el país. En este sentido, las entidades del exterior no pueden promocionar productos o servicios de seguros en Colombia ni a residentes colombianos (distintos de reaseguros), y estos no pueden contratar seguros con tales entidades, so pena de que el contrato no pueda ser ejecutado en Colombia, además de las sanciones que puede imponer la Superfinanciera a los tomadores del seguro y a las entidades extranjeras que ofrezcan estos servicios sin la autorización requerida.

La Constitución Nacional establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado. (Ver artículo 335 C.N.)

Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superfinanciera. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3º EOSF). Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia; para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la Ley.

## **MENCION DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.**

No es susceptible de ser limitada a MIPYME por el mercado al que va dirigida la convocatoria.

## **ENUMERACION Y BREVE DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION**

La JEP verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

<b>FACTORES DE VERIFICACION</b>	
Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
Capacidad Financiera	Cumple / No Cumple
Capacidad Técnica	Cumple / No Cumple

Los factores de escogencia corresponden a todos los aspectos técnicos que otorgan puntaje, y su evaluación estará a cargo del Comité Evaluador de la Jurisdicción Especial para la Paz- JEP, con base en la revisión de las certificaciones y propuesta económica presentados por los proponentes habilitados en los diferentes aspectos, de la siguiente manera:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
FACTOR ECONÓMICO	70
PONDERACIÓN TÉCNICA	20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
<b>TOTAL PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>100</b>

**INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación, los interesados deben manifestar su intención de participar en el proceso de contratación. La manifestación de interés es requisito habilitante para la presentación de la propuesta, si se presenta oferta que no haya manifestado interés en participar en las fechas establecidas será RECHAZADA.

**CRONOGRAMA.**

HITO	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria, de estudios previos y proyecto de pliegos de condiciones.	26 de febrero de 2019	Página del SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 26 de febrero hasta las 5:00 PM del 04 de marzo de 2019	Página del SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	05 de marzo de 2019	Página del SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	06 de marzo de 2019	Página del SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
Publicación pliego	06 de marzo de	Página del SECOP II

HITO	FECHA	LUGAR
de condiciones definitivo	2019	<a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
Manifestaciones de interés	Hasta las 5:00 PM del 08 de marzo de 2019	Página del SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta las 5:00 pm del 12 de marzo de 2019	Página del SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
Respuesta a las observaciones	13 de marzo de 2019	Página del SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
Plazo máximo para presentación de propuesta técnica y económica (cierre)	Hasta las 11:00:00 AM del 15 de marzo de 2019	Página del SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
Evaluación de las ofertas	15 al 18 de marzo de 2019	Página del SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
Publicación del informe de evaluación	19 de marzo de 2019	Página del SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
Plazo para Subsananar y presentar observaciones a la evaluación	Del 19 al 21 de marzo de 2019 Hasta las 5:00 pm	Página del SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
Respuesta a las observaciones de la evaluación	22 de marzo de 2019	Página del SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	22 de marzo de 2019	Página del SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
Firma del Contrato	Dentro de los 2 días siguientes al recibo de la documentación para la suscripción.	SEDE JEP
Registro Presupuestal	Al día siguiente de la suscripción del contrato.	SEDE JEP



JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Los documentos del proceso pueden ser consultados en el SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>; y en la Subdirección de Contratación de la JEP, en la Carrera 7 No. 63 -44 Piso 6 de la ciudad de Bogotá D.C., correo electrónico [contratos@jep.gov.co](mailto:contratos@jep.gov.co)



JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ